



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-MX-032/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES
DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas del dieciocho de octubre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; y **Miguel Mancilla Reyes**, Representante de la Dirección de Gobierno Abierto, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-032/2018**, para la emisión del fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V.,** y **Xavier Alberto Vázquez Acosta**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-032/2018**.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de refacciones de cómputo y accesorios de comunicación.**-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **08 de octubre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-032/2018** a los proveedores **Sistemas**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Computarizados, S.A. DE C.V., Ofix, S.A. DE C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Xavier Alberto Vázquez Acosta, Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Carlos Garcia Veloz, Diego Méndez Vega, Corporativo S.O.S., S.A. de C.V., Alberto Torres Martínez y Carlos Segura Yoquigue, todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **15 de octubre** del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Omar Lima Ortega** Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Efraín Moncada Segura**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima y **José Luis Palafox Mariscal** Jefe del Departamento de Infraestructura y Comunicaciones y Representante de la Dirección de Gobierno Abierto, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibíendose proposiciones de manera formal de **Corporativo S.O.S., S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Carlos García Veloz y Xavier Alberto Vázquez Acosta**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas **Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Carlos García Veloz y Xavier Alberto Vázquez Acosta, Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibíendose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

El proveedor **CORPORATIVO S.O.S., S.A. DE C.V.;** en su propuesta técnica, **no cumple** cuantitativamente con la documentación en el inciso **L)**, al mencionar un número y nombre de licitación equivocado.-----

El proveedor **CONSULTORES INFORMATICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.;** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases para su revisión y análisis.-----

El proveedor **TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.;** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, se hace mención que en el escrito solicitado en el inciso **L)**, menciona el artículo 46 Fracción. XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas no solicitado en el Anexo, para su revisión y análisis.-----

El proveedor **CARLOS GARCÍA VELOZ;** en su propuesta técnica, no cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases en el inciso **F)**, ya que la emisión de copia de la constancia de la situación fiscal de la Secretaria de Hacienda es mayor a un mes.-----

El proveedor **XAVIER ALBERTO VAZQUEZ ACOSTA;** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases para su revisión y análisis.-----

Los sobres de las propuestas económicas de los proveedores Corporativo S.O.S, S.A. de C.V. y Carlos García Veloz no fueron abiertos, se rubricaron por los miembros del subcomité, quedando a resguardo de la Dirección de Administración.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

licitantes: **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V. y Xavier Alberto Vázquez Acosta**, fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Dirección de Gobierno Abierto**, emitieron su dictamen técnico con número de folio DGA/409/2018, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes: -----

Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas en las partidas 1 a la 3, 6 a la 9, 13 a la 15, 17, 20, 23 y 31; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 4, 5, 10 a la 12, 16, 18, 19, 21, 22 y 24 a la 30. -----

Treviño Computación, S.A. de C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas 2, 5, 7, 9, 13 a la 17, 19, 20, 28 y 31; con las especificaciones establecidas en las bases de licitación; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación en las partidas 3 y 8. **No cotiza** las partidas 1, 4, 6, 10 a la 12, 18, 21 a la 27, 29 y 30. -----

Xavier Alberto Vázquez Acosta, Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas 1 a la 9, 11, 12, 14 a la 20, 23 a la 25 y 28 con las especificaciones establecidas en las bases de licitación; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cumple** en las partidas 21, 27 y 31, por no presentar las características solicitadas en las bases. **No cotiza** las partidas 10, 13, 22, 26, 29 y 30. -----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. -----

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

económicas, resolviendo la adjudicación de:-----

La partida 6, a favor del licitante **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).-----

Las partidas 5, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 28 y 31 a favor del licitante **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).----

Las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 12, 15, 18, 19 y 23 a favor del licitante **Xavier Alberto Vázquez Acosta**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).----

SEXTO. Las partidas 1, 2, 3, 8, 13, 20, 23 y 31 como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 7, 15 y 19 como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Treviño Computación, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 5, 6, 9, 14, 16, 17 y 28 como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Xavier Alberto Vázquez Acosta**-----

Las partidas 7, 9, 14, 15 y 17 como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**-----

La partida 2 como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Treviño Computación, S.A. de C.V.**-----

La partida 20 como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Xavier Alberto Vázquez Acosta**-----

SEPTIMO. Se declaran desiertas las partidas **4, 10, 11, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29 y 30**, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar la partida 6 al proveedor **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$39,508.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$6,321.28 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 28/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$45,829.28 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**-----

Adjudicar la partida 5, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 28 y 31 al proveedor **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$277,923.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$44,467.68 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$322,390.68 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.)**-----

Adjudicar la partida 1, 2, 3, 7, 8, 12, 15, 18, 19 y 23 al proveedor **Xavier Alberto Vázquez Acosta**, por un monto de **\$136,822.40 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$21,891.58 (VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$158,713.98 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N.)**-----

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los treinta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación





- de fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
 - III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Gobierno Abierto, con cargo a **Recursos Propios**.
 - IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "B" ubicado Av. Rebsamen # 131 bis, col. Mártires de Chicago, en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs.
 - V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 12:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron el Dictamen Técnico-Económico y sus anexos: cuadro comparativo y dictamen técnico de la Dirección de Gobierno Abierto.

Francisca Lucía González Gaytán,
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefe del Departamento Adquisiciones

Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría

Miguel Mancilla Reyes
Representante de la Dirección de Gobierno
Abierto



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-032/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00** horas del día **18** de **octubre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la **Coordinación de Comunicación Social**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Luis Armando Zárate Olmos** Representante de la Regiduría Décima, **José Luis Oliveros Sosa** Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Noé García Hernández** Representante de la Regiduría Primera, **Glenda Selene Ortha Villagrán** Representante del Departamento de Almacenes e Inventarios, **Gerson R. Ferreira Hernández** Representante de la Regiduría Quinta, **José Enrique Bello Camacho** Representante de la Sindicatura y **José Luis Palafox Mariscal**, Jefe del Departamento de Infraestructura y Comunicaciones y Representante de la Dirección de Gobierno Abierto; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-032/2018**.-----

HECHOS

PRIMERO. La **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes: -----

Licitación Simplificada LS-MX-032/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN.-----

Acto seguido, la **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta. ---

SEGUNDO. Habiendo analizado la particularidad del dictamen técnico y cuadro comparativo de costos se determinó que las partidas con un solo costo 4, 11, 12, 18, 24 y 25 del proveedor **Xavier Alberto Vázquez Acosta**, por ser la única propuesta, se hizo un estudio de mercado en internet, obteniendo el costo que están dentro del mercado se determina asignar las partidas 12 y 18 al proveedor antes mencionado.-----





ACUERDO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar la partida 6 al proveedor **Consultores Informáticos del Sureste, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$39,508.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$6,321.28 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 28/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$45,829.28 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**-----

Adjudicar las partidas 5, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 28 y 31 al proveedor **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$277,923.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$44,467.68 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$322,390.68 (TRECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.)**-----

Adjudicar las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 12, 15, 18, 19 y 23 al proveedor **Xavier Alberto Vázquez Acosta**, por un monto de **\$136,822.40 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$21,891.58 (VIENTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$158,713.98 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N.)**-----

Se declaran desiertas las partidas 4, 10, 11, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29 y 30, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **14:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----
=====

Por la Comisión de Licitación

Francisca Lucia González Gaytán
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración

Yolanda Boecarando Martínez
Jefa del Departamento Adquisiciones

Noé García Hernández
Representante de la Regiduría Primera

Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría

José Luis Palafox Mariscal
Jefe del Departamento de Infraestructura y Comunicaciones

Luis Armando Zárate Olmos
Representante de la Regiduría Décima

José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Glenda Selene Ortha Villagrán
Representante del Departamento de Almacenes e Inventarios

Gerson R. Ferreira Hernández
Representante de la Regiduría Quinta

José Enrique Bello Camacho
Representante de la Sindicatura

